



**Notaría Quinta**  
**CUENCA - ECUADOR**

ESCRITURA PUBLICA DE  
TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES  
OTORGADA POR: ECON. MAURO  
VINTIMILLA CASTRO Y SRA.  
CUANTIA 12 USD

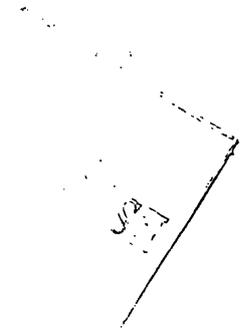
En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y uno de julio del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de éste Cantón, comparecen: Por una parte y como cedentes los cónyuges señores Economistas Mauro Patricio Vintimilla Castro y la Ingeniera Comercial señora Rosario de la Paz Guillen Larriva, casados, y por otra parte en calidad de Cesionario, el señor Max Ignacio Vintimilla Castro, divorciado, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de Escrituras Públicas de Mayor Cuantía a su cargo, sírvase insertar una de Transferencia de Participaciones sujetas a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes: A la celebración de la presente Escritura Pública comparecen, por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges señores: Economistas Mauro Patricio Vintimilla Castro y la Ingeniera Comercial señora Rosario de la Paz Guillen Larriva, casados, y por otra parte en calidad de Cesionario, el socio señor Máx Ignacio Vintimilla Castro, divorciado, todos mayores

de edad, ecuatorianos, capaces ante la ley, y domiciliados en la Ciudad de Cuenca. SEGUNDA: Antecedentes: Para los efectos legales de este contrato escriturario los comparecientes anotan los siguientes antecedentes: Mediante escritura pública de ocho de MARZO del dos mil cinco, Ante el Notario Público Quinto de este cantón, Dr. Francisco Carrasco Vintimilla, Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número CIENTO DOCE de fecha treinta de Marzo del dos mil cinco, se constituyo con domicilio en la ciudad de Cuenca, la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "LOGISTALMADEC: Logística de Almacenamiento Aduanero del Ecuador Compañía Limitada". TERCERA: Contrato: Habiendo obtenido autorización de la Junta Extraordinaria Universal de la Compañía LOGISTALMADEC de Socios, reunida el día treinta de Enero del dos mil seis, la misma que se adjunta a la presente como documento habilitante, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio Economista Mauro Patricio Vintimilla Castro, para que como cesionario transfiera doce participaciones equivalentes al tres por ciento del total de la Empresa, a favor del señor Máx Ignacio Vintimilla Castro. CUARTA: Precio: El precio pactado y que el cedente manifiesta haberlo recibido en efectivo y a satisfacción es de DOCE DOLARES AMERICANOS valor que representa el valor nominal de las Participaciones.- QUINTA: Aceptación: los comparecientes se ratifican en la transferencia de participaciones por convenir a sus intereses y estar completamente de acuerdo con sus estipulaciones. SEXTA: inscripción y Marginación: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la



Notaria Quinta  
Cuenca - Ecuador

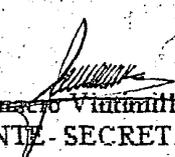
Constitución, así como al Margen de la matriz de la escritura de  
Constitución. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de  
estilo que miran a la plena validéz, de la escritura pública, a  
celebrarse.- Atentamente.- f) doctor Luis Peñalosa B., abogado,  
matrícula número        doscientos sesenta    del Colegio de Abogados  
del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la  
reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a  
escritura pública, para los fines legales consiguientes. DOCUMENTO  
HABILITAN





ACTA NÚMERO 02.-ACTA DE LA SESION DE JUNTA EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LOGISTALMADEC CIA. LTDA.  
CUEENCA ECUADOR

de Cuenca, a las dieciocho horas con veinte minutos del día treinta de enero del año dos mil seis, en las oficinas del señor. Presidente de la Compañía localizada en la calle Carretas número 155, conforme disponen sus Estatutos, constante en la Escritura de Constitución, se constituye la Junta Extraordinaria Universal de Socios con la presencia del señor Economista Mauro Vintimilla Castro, socio; señor Ignacio Vintimilla Castro, socio; señor Coronel Aquiles Jimbo Córdova, socio. Inicialmente se realiza la constatación del quórum y se confirma que la presencia de los socios asistentes, representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía y por esa razón se declara a la Junta Extraordinaria Universal: abierta, válida, y hábil para tomar decisiones. Orden del día: 1.- Confirmación del acta de la Junta Extraordinaria Universal de Socios realizadas el día treinta y uno de Marzo del dos mil cinco. 2.- Autorización de transferencia de participaciones. 3.- Resolución sobre las adecuaciones que se realizaran en el local donde funcionara la Compañía. ... 2.- Autorización de transferencia de participaciones: Se resuelve que el socio señor Economista Mauro Vintimilla Castro, está autorizado para transferir en un treinta y cinco por ciento de sus participaciones. El señor Economista Mauro Vintimilla Castro manifiesta que una vez que se ha resuelto y autorizado la transferencias de sus participaciones y para cumplir con el Estatuto y demás de la Compañía pone a disposición sus participaciones, a los socios fundadores por tener derecho preferente. ... Los Socios Resuelve: Adquirir al socio señor Economista Mauro Vintimilla Castro un tres por ciento de participaciones cada uno, dejándole en plena libertad para que transfiera el veinte y nueve por ciento. Por lo tanto en el Libro de Participaciones se asentará que el socio señor Coronel Aquiles Jimbo Córdova tiene un total del ocho por ciento de las participaciones de la Compañía, y el socio señor Ignacio Vintimilla Castro, tiene igualmente un total de ocho por ciento de las participaciones de la Compañía LOGISTALMADEC CIA. LTDA., y se debe realizar en el Libro de aportaciones lo que la Ley disponga; así como emitir las participaciones respectivas, aclarando que cada uno tiene un equivalente de treinta y dos participaciones, con esta transferencia del tres por ciento de las participaciones. Es cuento puedo afirmar, remitiéndome en caso necesario al Libro de Actas de la Compañía. - CERTIFICO.

  
Max Ignacio Vintimilla Castro  
GERENTE - SECRETARIO

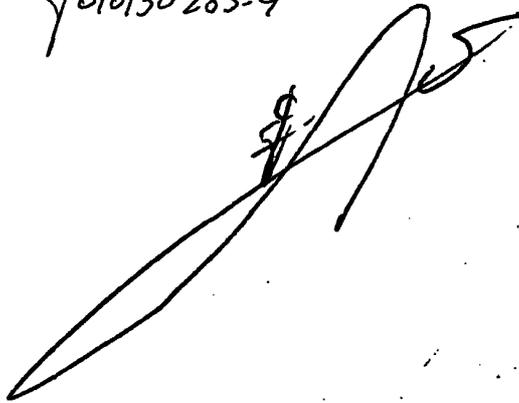
AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley presentadas.

Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí,  
el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en  
un solo acto, de lo cual doy fe.

unsubscritas  
010100516-3

Fosario Guillen  
0901546523

Fosario Guillen  
010130285-9

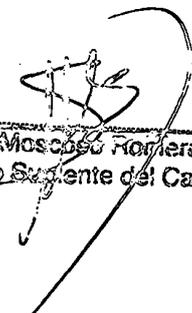


Es fiel copia de su original,  
le PRIMERA, que signo, sello y firmo, en Cuenca, el 12  
agosto del 2008. F) AL NOTARIO SUPLENTE. P. ROSCOS R.



Fernando Roscos R. Piñero  
Notario Cuarto Suplente del Cantón

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA. CUENCA, A 20 DE AGOSTO DEL 2008. **F) EL NOTARIO QUINTO SUPLENTE. F. MOSCOSO R.-**

  
Fernando Moscoso Romero  
Notario Quinto Suplente del Cantón.

**RAZON:** Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **LOGISTALMADEC LOGISTICA DE ALMACENAMIENTO ADUANERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 112 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha treinta de marzo del dos mil cinco. **CUENCA, VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**

  
[Illegible text]



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010100516-3

MAX VINTIMILLA CASTRO MAURO PATRICIO

AZUAY/CUENCA/RAVIREZ/DAVACOS

28 de ABRIL 1952

REN 00118 00955 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1952

*Resistencia*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33313242

CASADO ROSARIO DE LA PAZ GUILLEN C

SUPERIOR ECONOMISTA

MAX VINTIMILLA

CLEMENCIA CASTRO

CUENCA 19/10/2002

19/10/2002

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0063894

Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 090154652-3

GUILLEN LARRIVA ROSARIO DE LA PAZ

31 JULIO 1951

AZUAY/SEVILLA DE ORD/PALMAS

01 2 151 0060

AZUAY/PAUTE

PAUTE 51

*Rosario Guillen*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3343V4244

CASADO MAURO PATRICIO VINTIMILLA C

SUPERIOR CONTADOR

TARQUINO GUILLEN

ROSARIO LARRIVA

CUENCA 4/07/96

04/07/2008

FECHA DE CADUCIDAD

2673142

FIRMA DE LA AUTORIDAD



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V2222

DIVORCIADO

SECUNDARIA COMERCIANTE

MAX VINTIMILLA

CLEMENCIA CASTRO

CUENCA 25/10/2007

25/10/2017

REN 0550499

Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010130285-9

VINTIMILLA CASTRO MAX IGNACIO

GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/

18 DICIEMBRE 1956

012-0053/04560 M

CHAYASA GUAYACUIL

CARBO /CONCEPCION/

que 1956



COY FE: Que la fotos CHAYASA GUAYACUIL  
foi (s) CARBO /CONCEPCION/  
de presento para la autenticacion que 1956  
Cuenca No. 12 de Agosto 2008

Fernando Mustoso Romero  
Notario Quinto Suplente del Cantón



# LOGISTALMADEC CIA. LTDA.

LOGISTICA DE ALMACENAMIENTO ADUANERO DEL ECUADOR

*Dr. J. S. S. S.*  
2006  
001-07-08

Señores:  
**INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA**  
Presente

De mis consideraciones:

La compañía LOGISTALMADEC COMPAÑÍA LTDA. Con número de expediente 33511, comunica que el día 30 de enero del 2006, han registrado las siguientes transferencias de acciones en libro de acciones y accionistas:

## CEDENTE

**NOMBRES:** Mauro Patricio  
**APELLIDOS:** Vintimilla Castro  
**C.I. o RUC:** 010100516-3  
**NACIONALIDAD:** Ecuatoriano  
**NÚMERO DE ACCIONES:** 12 Participaciones  
**VALOR DE CADA ACCIÓN:** 1 Dólar Americano

## CESIONARIO

**NOMBRES:** Máx. Ignacio  
**APELLIDOS:** Vintimilla Castro  
**C.I. o RUC:** 010130285-9  
**NACIONALIDAD:** Ecuatoriano  
**TIPO DE INVERSIÓN:** Adquisición de participación.

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,

  
**Ignacio Vintimilla Castro**  
GERENTE

Economista  
René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA(E)  
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Quinto del cantón Cuenca, el día 21 de julio de 2008, el socio de la compañía "LOGISTALMADEC LOGISTICA DE ALMACENAMIENTO ADUANERO DEL ECUADOR CIA. LTDA." Ec. Mauro Vintimilla Castro y su cónyuge transfiere doce participaciones del valor de un dólar cada una a favor de Max Ignacio Vintimilla Castro, en la forma como consta de la escritura y cumpliendo para ello con las disposiciones de los Arts. 113 y 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Departamento de Registro de Sociedades debe proceder a realizar el debido registro.

Atentamente,



Juan Andrade Corral  
ESPECIALISTA JURÍDICO